



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 28 de agosto de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00816/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente**  
**del Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALCALDÍA-AZCA/SP/20223-698 de fecha 21 de agosto de 2023, signado por el Secretario Particular de la Alcaldesa de Azcapotzalco, Eduardo Arriola Cabrera, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Nancy Nuñez Reséndiz y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 21 de junio de 2023, mediante el similar MDSPRSA/CSP/0330/2023.

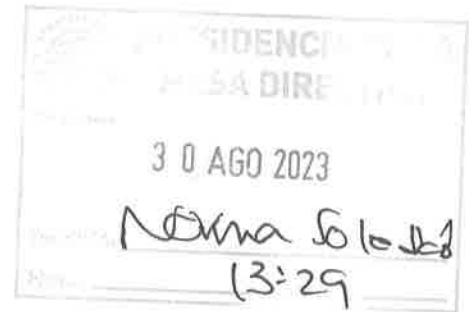
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Humberto Jardón Pérez**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Eduardo Arriola Cabrera, Secretario Particular de la Alcaldesa de Azcapotzalco.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



Con Anexo





816  
Azcapotzalco, Ciudad de México a 21 de agosto del 2023  
Oficio No. ALCALDÍA-AZCA/SP/2023- **698**

Lic. Humberto Jardon Pérez  
Director General Jurídico y de  
Enlace Legislativo  
Secretaría de Gobierno de la CDMX  
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx  
P r e s e n t e

Con el gusto de saludarlo, me refiero al oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000145/2023, firmado el Lic. Marcos Alejandro Gil González, entonces Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, dirigido a la Licenciada Margarita Saldaña Hernández, Alcaldesa de Azcapotzalco, y recibido en esta oficina el día 26 de junio del año en curso, con el que anexó el oficio MDSPRSA/CSP/0330/2023, firmados por el Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Segundo Período de Receso del Segundo año de Ejercicio, con el que hace del conocimiento el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero.- Exhortar respetuosamente a la alcaldesa de Azcapotzalco Margarita Saldaña Hernández, para que rinda a esta soberanía un Informe pormenorizado de porque durante el año 2022 y lo que va del 2023 no ha implementado ningún programa social con sus respectivas reglas de operación, que permitan medir de que manera su administración a contribuido como parte de sus responsabilidades a la autonomía económica de las mujeres, así como su empoderamiento.

Segundo. Exhortar respetuosamente a la alcaldesa de Azcapotzalco Margarita Saldaña Hernández, Informe a esta soberanía, cuáles son los indicadores, cifras o estadísticas en las que ha basado la NO existencia de programas sociales dirigidos a atender a las mujeres como uno de los grupos prioritarios de la demarcación, que demuestren que las mujeres de Azcapotzalco no necesitan ningún programa social que este dirigido a atender la problemática de la desigualdad entre hombres y mujeres.

Tercero. Exhortar respetuosamente a la alcaldesa de Azcapotzalco Margarita Saldaña Hernández, a que emita un informe pormenorizado de la Acción social denominada "Taller para la preparación de alimentos nutritivos 2022", en donde se les regalaba un kit que entre otras cosas contenía una licuadora, una batidora, una cacerola, un sartén, un juego de cuchillos y un recetario, donde Informe a que Eje del Programa de Igualdad de la Ciudad de México, así como a cual línea de acción, se suscribe, para la realización del informe trimestral que deben emitir las Alcaldías en materia de presupuesto para la Igualdad de Género. Así como cuál ha sido el beneficio real para las mujeres de Azcapotzalco y cuáles son los datos y evaluación que comprueben dicha información.

Cuarto. - Exhortar respetuosamente a la alcaldesa de Azcapotzalco Margarita Saldaña Hernández, a que emita un Informe pormenorizado sobre las actividades realizadas en favor de la Igualdad de género en la demarcación, así como el presupuesto aprobado y ejercido para cada una de ellas, a cuantas mujeres a beneficiado y de que manera han beneficiado estas acciones a la autonomía económica de las mujeres y su empoderamiento, así como a la Igualdad de género entre mujeres y hombres.



En este contexto, atendiendo las indicaciones de la Maestra Margarita Saldaña Hernández, Alcaldesa de Azcapotzalco, me permito anexar copia del oficio ALCALDÍA-AZCA/DEDHI/2023-354, firmado la Licda. Darlett Cerpa Serrano, Directora Ejecutiva de Derechos Humanos e Igualdad, con el que emite respuesta al citado Punto de Acuerdo.

Aprovecho la oportunidad para reiterarme a sus órdenes.

Atentamente



Eduardo Arriola Cabrera  
Secretario Particular

EAC/gbl  
SP/5736/2923, SP/7002/2023 y SP/7291/2023

Alcaldía Azcapotzalco  
Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos e Igualdad



Azcapotzalco, Ciudad de México, 11 de agosto de 2023  
Oficio: ALCALDIA-AZCA/DEDHI/2023-354  
Asunto: Respuesta Punto de Acuerdo

Lic. Eduardo Arriola Cabrera  
Secretario Particular  
P r e s e n t e.

Por este medio, en respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000145/2023, de fecha 27 de junio del presente año, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Lic. Marcos Alejandro Gil González, mediante el cual remite para su atención y respuesta el oficio MDSPRSA/CSP/0330/2023, suscrito por el Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo que a la letra dice:

**Primero.- Exhortar respetuosamente a la alcaldesa de Azcapotzalco Margarita Hernández Saldaña, para que rinda a esta soberanía un informe pormenorizado de porque durante el año 2022 y lo que va del 2023 no ha implementado ningún programa social con sus respectivas reglas de operación, que permitan medir de que manera su administración a contribuido como parte de sus responsabilidades a la autonomía económica de las mujeres, así como su empoderamiento.**

**Segundo. Exhortar respetuosamente a la alcaldesa de Azcapotzalco Margarita Saldaña Hernández, informe a esta soberanía, cuáles son los indicadores, cifras o estadísticas en las que ha basado la NO existencia de programas sociales dirigidos a atender a las mujeres como uno de los grupos prioritarios de la demarcación, que demuestren que las mujeres de Azcapotzalco no necesitan ningún programa social que este dirigido a atender la problemática de la desigualdad entre hombres y mujeres.**

**Tercero. Exhortar respetuosamente a la alcaldesa de Azcapotzalco Margarita Saldaña Hernández, a que emita un informe pormenorizado de la Acción social denominada "Taller para la preparación de alimentos nutritivos 2022", en donde se les regalaba un kit que entre otras cosas contenía una licuadora, una batidora, una cacerola, un sartén, un juego de cuchillos y un recetario, donde informe a que Eje del Programa de Igualdad de la Ciudad de México, así como a cual línea de acción, se suscribe, para la realización del informe trimestral que deben emitir las Alcaldías en materia de presupuesto para la Igualdad de Género. Así como cuál ha sido el beneficio real para las mujeres de Azcapotzalco y cuáles son los datos y evaluación que comprueben dicha información.**



**Cuarto. - Exhortar respetuosamente a la alcaldesa de Azcapotzalco Margarita Saldaña Hernández, a que emita un informe pormenorizado sobre las actividades realizadas en favor de la igualdad de género en la demarcación, así como el presupuesto aprobado y ejercido para cada una de ellas, a cuantas mujeres a beneficiado y de que manera han beneficiado estas acciones a la autonomía económica de las mujeres y su empoderamiento, así como a la igualdad de género entre mujeres y hombres.**

En tal virtud, me permito hacer de su conocimiento que la Alcaldía Azcapotzalco, a través de la Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos e Igualdad, tiene como atribuciones promover y fomentar de manera progresiva la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, buscando eliminar cualquier tipo de violencia por razón de género; promocionar, desarrollar y fortalecer los Derechos Humanos, la inclusión y la no discriminación por razones de edad, género, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, origen étnico o nacional o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En ese orden de ideas, en respuesta al punto **PRIMERO**, me permito informar que durante el ejercicio 2022 se realizaron las siguientes Acciones Sociales:

**"Taller de cuidados de personas adultas mayores"** con el objetivo de brindar principalmente a mujeres de la Alcaldía habilidades en materia de cuidados a personas adultas mayores con la finalidad de ingresar al mercado laboral, con un presupuesto de \$ 1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.).

**"Taller para la preparación de alimentos nutritivos"** con el objetivo de brindar herramientas que permitan el empoderamiento e ingreso al mercado laboral principalmente a mujeres de la Alcaldía, con un presupuesto de \$ 2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

Para el ejercicio 2023, se tienen contempladas **acciones sociales** en favor de las mujeres, con el objetivo de impulsar el desarrollo económico de las mismas, obtener conocimientos y técnicas básicas necesarias con la finalidad de que la población participante mejore su calidad de vida, y la de sus familias, las cuales se encuentran en proceso de ser publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su posterior ejecución.

Cabe mencionar que la diferencia entre una Acción Social y un Programa Social, radica en su temporalidad, sin embargo, las acciones sociales que se mencionan tienen el objetivo de impulsar el desarrollo económico principalmente de las mujeres, mejorar su calidad de vida, obtención de herramientas, técnicas y conocimientos para su incorporación al mercado laboral, toda vez que al momento de lograr su la autonomía económica mejora su calidad de vida.



En respuesta al punto **SEGUNDO**, me permito informar que para la realización y publicación de acciones sociales, de acuerdo a los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales, se debe establecer el marco de actuación criterios generales para su planeación y ejecución de acciones sociales, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Con la principal finalidad de contribuir a mejorar la calidad de las acciones sociales (o actividades institucionales de desarrollo social) en la Ciudad de México y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, coadyuvando a fortalecer los resultados y la congruencia del conjunto de las Políticas Públicas de Bienestar.

En ese orden de ideas, las Acciones Sociales que se ejecutaron en el ejercicio 2022 y las que ejecutarán en el 2023, **NO** carecen de indicadores, cifras o estadísticas, debido a que existe el apartado de **Diagnóstico**, en el cual entre otros datos se tiene que abarcar lo siguiente: Antecedentes; problema o necesidad social que atiende la acción; se incorporará la perspectiva de género visibilizando la situación de las mujeres y las relaciones de desigualdad de género, ubicando en espacio y tiempo estas desigualdades; para la construcción del diagnóstico deben tomarse como referencia los datos de pobreza más recientes, estudios y la información de las evaluaciones realizadas por el Evalúa CDMX, disponibles en:

Datos sobre medición de la Pobreza:

<https://www.evalua.cdmx.gob.mx/principales-atribuciones/medicion-de-la-pobreza-y-desigualdad>

Evaluaciones publicadas:

<https://www.evalua.cdmx.gob.mx/evaluacion/evaluacion-de-programas-sociales>

Estudios: <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/estudios-e-investigaciones>

En respuesta al punto **TERCERO**, me permito hacer de su conocimiento que la Acción Social "TALLER PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS NUTRITIVOS 2022", **NO** se regalaba un kit, sino que de acuerdo a los Lineamientos de Operación de la Acción Social, la acción social tiene como principio impulsar el desarrollo económico principalmente de las mujeres, a través de la impartición de un taller sobre preparación de alimentos, así como con la **entrega de un apoyo en especie** que consistió en un equipo de utensilios básicos de cocina, para facilitar su ingreso a un empleo formal o autoempleo, mejorando de este modo su calidad de vida y las de sus familias.

Cey



Aunado a lo anterior el objetivo de la acción social fue el de mejorar la situación económica de las mujeres, ya sea a través del autoconsumo o a través del autoempleo mediante la venta de alimentos al menudeo, a partir de brindarles los conocimientos y técnicas básicas necesarias sobre la elaboración de comida nutritiva para que las personas participantes mejoren su calidad de vida, y la de sus familias.

Como objetivos específicos de la acción social fue el promover la igualdad de género, la no discriminación, el derecho de las mujeres a un trabajo remunerado, impulsar la alimentación nutritiva a bajo costo, la creación de redes de comunicación y apoyo entre mujeres, así como el mejorar la salud de las mujeres y sus familias.

Por lo anterior, con la finalidad de mitigar las consecuencias económicas para las mujeres que habitan en la Alcaldía Azcapotzalco y como parte de las acciones encaminadas a la reactivación económica, la Alcaldía Azcapotzalco, a través de la Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos e Igualdad, diseñó la acción social "TALLER PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS NUTRITIVOS 2022", con carácter temporal para brindar herramientas para su empoderamiento económico a las mujeres que residen en la Alcaldía y servirá como insumo para el diseño de una política de atención e integración de esta población a efecto de garantizar la protección efectiva de sus derechos, bajo los principios de respeto a los derechos humanos, la cultura de paz y la no violencia, el desarrollo económico sustentable y solidario, la más justa distribución del ingreso, la igualdad sustantiva, la no discriminación y la inclusión conforme a lo mandatado en el artículo 3, numeral 2, inciso a); así como coadyuvar para garantizar el derecho a una vida digna, contenido en el artículo 9, apartado A, ambos de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Por otra parte, haciendo alusión a que la acción social en comento y en comparación con otras administraciones está basada en estereotipos y prejuicios de género, como son las labores domésticas o del hogar, revisando los datos proporcionados en el punto de acuerdo, se hace mención a capacitaciones de diversos oficios como la panadería, el estilismo, el diseño de imagen, la asistencia educativa, la chocolatería y repostería. Por lo que, suponiendo sin conceder, se encuentran en los mismos supuestos a que refiere la postura.

En el siguiente enlace se encuentra la publicación de los Lineamientos de la acción social "TALLER PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS NUTRITIVOS 2022" que fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su consulta pública.

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/48cba1ef421bd235412cddb324f7c16.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/48cba1ef421bd235412cddb324f7c16.pdf)





En el siguiente enlace se encuentra la publicación de personas beneficiarias de la Acción Social "TALLER PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS NUTRITIVOS 2022".

<https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2023/02/Padron%20beneficiarios%202022%20Taller%20para%20la%20preparacion%20de%20Alimentos%20Nutritivos.pdf>

En respuesta al punto **CUARTO** me permito informar que las acciones institucionales son las siguientes:

**A) Se cuenta con el Módulo de Atención y Orientación de Primer Contacto para Mujeres Víctimas de Violencia de la Alcaldía Azcapotzalco**, cuyo objetivo es proporcionar a las mujeres que lo solicitan un espacio de escucha atenta de la problemática que enfrentan, brindar información de diversas instancias de atención, canalización si es necesaria, así como garantizar que se realice una atención adecuada y evitar la revictimización de las mujeres ya que muchas veces al no saber a qué instancia acudir provoca que las mujeres desistan de buscar ayuda. El módulo de atención cuenta con atención jurídica y psicológica gratuita para mujeres.

**B) El miércoles ciudadano**, de manera integral se atiende a la ciudadanía en la explanada de la Alcaldía, se brinda asesoría jurídica y atención psicológica a mujeres que se encuentran en situación de violencia, en casos que así se determine se asigna el código violeta para su protección.

**C) Con motivo del "Día Naranja"**, que se conmemora los días 25 de cada mes se realizan jornadas en diferentes colonias, barrios, pueblos, mercados e instituciones educativas públicas de la Alcaldía, llevando talleres, actividades y pláticas sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, brindando asesoría jurídica y psicológica, así como la distribución de diversos materiales didácticos e informativos, para realizar conciencia contra la violencia de género.

**D) En el marco del programa de la Universidad de la Familia**, se realizaron jornadas escolares "Azcapotzalco Vive la Adolescencia sin Violencia" en diversos centros educativos de nivel de secundaria, medio superior y superior de la Alcaldía, con actividades como el Rally Escolar, así como la impartición de pláticas y talleres, con temas de Derechos Humanos, Violencia y Perspectiva de Género, impactando a estudiantes, personal docente, administrativo, tutores, padres y madres de familia.



E) Se han implementado **Capacitaciones** a personas servidoras públicas en temas como: género y derechos humanos de las mujeres, cultura de la paz, violencia laboral, nuevas masculinidades, prevención y atención del acoso sexual, transversalidad de la perspectiva de género, políticas de cuidado y autonomía económica, violencias contra mujeres, jóvenes y niñas en contextos de emergencia y crisis, cultura institucional con perspectiva de género, acceso a la justicia con perspectiva de género, lenguaje incluyente y no sexista, autonomía, prevención y atención de la violencia.

F) En la conmemoración del 8 de marzo "**Día Internacional de las Mujeres**" y 25 de noviembre "**Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**" y los 16 días de activismo en contra de la Violencia de Género, se llevan a cabo actividades con el fin de dar a conocer sus orígenes, sensibilizar a las personas sobre los problemas de discriminación y desigualdades históricas de género, los derechos de las mujeres, así como dar a conocer los programas, proyectos y acciones para las mujeres en la Alcaldía.

En dichas actividades que se realizan con la comunidad, se hace uso del violentómetro como una herramienta gráfica y didáctica, para visualizar las diferentes manifestaciones de la violencia, ocultas en la vida cotidiana, que se confunden o desconocen, ya sea violencia en el noviazgo, círculo familiar, amistad, trabajo o en la comunidad. Asimismo, se ha tenido la oportunidad de distribuir el violentómetro de manera física, junto información de primer contacto de la Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos e Igualdad, para el caso de que alguna persona requiera de mayor información, atención o canalización.

Cabe destacar que también se ha realizado la difusión del violentómetro digital en las redes sociales de la Alcaldía, así como otros materiales informativos relacionados al tema de violencia contra las mujeres.

G) En coordinación con la Dirección General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana de la Alcaldía, la Comisión de Derechos de la Ciudad de México y Luna Marcela Lagarde en Azcapotzalco de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, se llevaron a cabo jornadas del Tren de la Salud, donde se atendieron de manera integral a hombres y mujeres residentes de Azcapotzalco, brindando información con el módulo de primer contacto "Derechos LGBT" y "Mujeres Viviendo el Cambio" con la finalidad de acercar los servicios y asesorías a la comunidad.

H) Dentro de nuestro Programa Institucional de los 7 días, se acudieron a diversas colonias donde también se cuenta con una jornada de atención integral. En ese orden de ideas los martes "Martes vecinal" y "Sábados de la Unidad", se participó con el Módulo de Primer contacto "Mujeres viviendo el Cambio", así como actividades dinámicas e interactivas para la población de todas las edades.



I) .- Se realizaron participaciones en eventos y ferias organizadas por la Alcaldía (8 de marzo, Feria de la Mujer, Feria de la Salud), para la sensibilización y el fomento de la Perspectiva de Género, con la intervención de los Módulos de Primer contacto "Derechos LGBT" y "Mujeres viviendo el Cambio", brindando asesorías jurídicas y psicológicas, distribución de material informativo, talleres lúdico-artísticos, así como pláticas y participaciones de especialistas en materia de perspectiva de género, Derechos Humanos e Igualdad.

J) En la coordinación interinstitucional se ha coadyuvado con el Centro de Justicia para las Mujeres Azcapotzalco, brindando asesoría en lenguaje de señas mexicanas, también se participó de manera virtual a diversas ponencias del Sistema Nacional de la Familia en materia de Derechos Humanos.

K) Se llevó a cabo el primer Conversatorio "Mujeres que viven el Cambio" con la participación de dos destacadas deportistas adolescentes originarias de Azcapotzalco, y una persona profesional en equidad de género.

L) Se realizaron pláticas denominadas "Charlemos Juntas ¿Me quedo o me voy? y ¿Regreso con él? Ciclo de la Violencia".

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licda. Darlett Cerpa Serrano  
Directora Ejecutiva de Derechos Humanos e Igualdad

C.c.p. Lic. Mario Enrique Tripp Reyna.- SEyS de la Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos e Igualdad.  
Alejandra Alba Vargas.- Subdirector de Derechos Humanos e Igualdad.  
DCS/AAV/Referencia SP/5736/2023

